

Dijo que posterior^t m. ala quinta queda en el
antecedente Cavildo ordinario de las Colonias
que an Entrado, a Entrado, otra de queda
noticia para que conste, y entendido f. esta
Cid. acuerda queda en su Interinsencia

Memorial del
Sr. Prior del
Convento

En memoria del Sr. Prior del Convento de S.^a Leonora orden
de uno de S.^a Prior de esta Cid. en que se
representa la pobreza de dicho su Convento, pide
se le libere el Equivalente de ochenta y siete
C. de Arden que se le deben de la situacion
de la Capellania de esta Cid. que sirve sus
Convento, y entendido por esta Cid. acuerda
que por cuenta de lo que le sirvieron
se le estubiese debiendo f. de la Capellania
libra, al dho Convento los diez y seis
Importe de la Colonia que posterior^t m. f.
a Entrado y de que adado cuenta el Sr.
Joseph de Ribera, y se le responda a dho
Padre Prior que lo restante, se le satisfaga
en la Pesca del año que viene siendo dicho
bido que lo aya, f. ser el unico es fuerro f.
por ahora puede hacer es valid.

El Sr. D.^o Joseph Garcia, y el Sr. D.^o Felix del Pozo
dixeron que la obligac.^o de esta Cid. es de dar
cinquenta C. de Arden, al Convento de S.^a
Leonora por la Capellania anualm. lo que
a executado segun sus pesas en los años
antecedentes, y que lo mismo se le
este presente, a Condo no se diese a Cavildo
no Capillar, Convento, ni Particular otra
que estubiese satisf. f. de la Capellania y
Bono del Con. de S.^a Gines, Cuias quemas

